



PRIMERA ENTREGA EMPRENDURSIMO Y GESTIÓN

TRICOTECH

ITI – CETP

Prof. [Mauricio Téliz]



ÍNDICE

1. Nombre de la empresa.....	3
2. Rubro.....	3
3. Explicación del Nombre.....	3
4. Logo.....	3
5. Slogan.....	3
6. Misión.....	3
7. Visión.....	3
8. Objetivos.....	3
9. Forma Jurídica.....	5
10. Localización de la Empresa.....	7



Nombre de la empresa: TricoTech

Rubro: Desarrollo y comercialización de videojuegos.

Explicación: El nombre Tricotech se compone de dos elementos:

"Trico": puede hacer referencia a tres pilares que sustentan nuestra empresa (por ejemplo: innovación, tecnología y creatividad), o también alude a una idea de conexión múltiple, como redes o integración.

"Tech": proviene de "technology" (tecnología), y representa el enfoque tecnológico e innovador de nuestra empresa. En conjunto, Tricotech representa una empresa moderna, tecnológica, con una base sólida de múltiples enfoques estratégicos.

Logo:



Elegimos este logo porque se puede interpretar a simple vista que hay una "T" que es un logo tipo de la inicial del nombre de la empresa, para que sea más efectivo para que los clientes identifiquen y recuerden la empresa, con un color azul por la



confianza y la tranquilidad que representa dicho color, y el color rojo por la energía que transmite y porque siempre está vinculado con la pasión y el amor, en este caso por los videojuegos además de estar ser un factor común el azul y el rojo en videojuegos. Es un diseño simple y fácil de recordar, eso nos va a diferenciar de la competencia. Tiene ese diseño con las "T" con líneas rectas por la fuerza y firmeza que estas representan y se puede observar de la "T" que es futurista hacia la tecnología. Creemos que elegimos el logo correcto con el profesionalismo y la confianza que este transmite a simple vista.

Slogan:

TRICOTECH: “¿Que esperas? ¡¡Tu mundo espera por vos!!

MISIÓN: Crear experiencias de entretenimiento únicas a través del desarrollo de videojuegos innovadores y accesibles, satisfaciendo las necesidades de diversión, creatividad y conexión de nuestros jugadores en todo el país. Brindamos productos de alta calidad que combinan diseño atractivo y tecnología de vanguardia, conectando así todo tipo de jugadores a probar nuestros juegos llevándolos a experiencias únicas.

VISIÓN: Ser una empresa referente en la industria independiente de videojuegos a nivel regional, destacándonos por nuestra creatividad, compromiso con la comunidad gamer y la constante innovación en nuestras propuestas interactivas.

VALORES:

- Innovación: Impulsamos ideas nuevas que desafían lo establecido.
- Pasión: Amamos lo que hacemos y lo reflejamos en cada proyecto.
- Calidad: Nos esforzamos por ofrecer productos sólidos, bien diseñados y disfrutables, cuidando cada detalle



- Empatía: Escuchamos y valoramos a nuestra comunidad de jugadores.
- Colaboración: Creemos en el trabajo en equipo como motor del crecimiento.

OBJETIVOS:

- Lanzar al mercado al menos 3 videojuegos originales que logren reconocimiento en plataformas digitales.
- Construir una comunidad activa de al menos 1,000 usuarios entre redes sociales y plataformas de juego.
- Expandir nuestras operaciones hacia mercados del país.
- Establecer alianzas estratégicas con otras empresas del sector tecnológico y plataformas de videojuegos.
- Implementar un programa de formación interna para talentos jóvenes en diseño y programación de videojuegos.

FORMA JURÍDICA:

Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.): Para establecer nuestra empresa Tricotech, elegimos la figura jurídica de Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), ya que consideramos que ofrece ventajas económicas y operativas importantes.

Una de sus principales ventajas es que no requiere un capital mínimo o máximo obligatorio, lo que brinda flexibilidad en la etapa inicial. Además, permite que el capital social sea suscripto en el acto constitutivo abonando al menos el 10% si se realiza en dinero, y otorgando un plazo de hasta 24 meses para completar el resto. En caso de aportes en especie (bienes), estos deben integrarse en su totalidad (100%) al momento de la constitución.



Otra ventaja es que la S.A.S. puede estar constituida tanto por una sola persona (física o jurídica) como por varias, sin un número máximo de socios. Sin embargo, una sociedad anónima no puede constituir por sí sola una S.A.S. como único titular.

En nuestro caso, somos cuatro socios, y cada uno recibirá acciones proporcionales a su aporte, salvo que se pacte algo diferente en el estatuto o que alguna cláusula sea declarada ineficaz por cuestiones legales.

También podemos pactar la distribución de dividendos según la participación accionaria de cada socio, o bien establecer un dividendo mínimo garantizado, siempre que esté debidamente acordado entre las partes.

Entre los posibles aspectos negativos, destacamos que la S.A.S. no puede acceder al ahorro público, es decir, no puede financiarse mediante la emisión de acciones u obligaciones destinadas al público en general. Sin embargo, puede recibir préstamos de inversores, pero en condiciones similares a las de un tercero independiente, lo que limita algunas formas de financiamiento.

Por otra parte, en el S.A.S nuestra responsabilidad de capital es limitada según lo aportado, siendo así no respondiendo con algún patrimonio o ahorros que tengamos si por las dudas la empresa llegue a tener deudas.

A todo esto, podemos levantar la empresa de forma más simple que las otras sociedades como lo son S.A. o S.R.L.

Tenemos convocatorias de asamblea con estas normas, normalmente las convoca el representante legal, debe de hacerse mediante una un medio que deje constancia como un mail, certificado o una carta, se debe hacer al menos 10 días hábiles antes de ella, incluyendo el orden del día a tratar.



Podemos tener la asamblea sin convocatoria previa que se puede hacer sin previos pueden aviso solo si están todos los accionistas de la empresa, si uno de los socios se opone a tratar un tema no se puede discutir ni decir sobre eso y si igual lo hacen las resoluciones son nulas.

Por quorum para sesionar, por defecto se necesitan que estén presentes más de la mitad de las acciones con derecho a voto o sea pasando el 50% + 1, los estatutos pueden cambiar esto por ejemplo exigiendo más.

Otra es por mayoría para poder tomar una decisión que se toman por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados, pero los estatutos pueden exigir una mayoría más alta para ciertas decisiones o simplemente podemos tener asambleas virtuales haciendo que las S.A.S puedan ser por video llamada u otros medios virtuales, esto nos da flexibilidad a la hora de gestionar la empresa. El capital de los accionistas representado en acciones debe ser expresado en moneda Nacional, así como los registros contables.

Pero tenemos excepciones legales, según la ley 19820, hay casos donde no basta con la mayoría simple, como por ejemplo hay reformas importantes como cambiar los estatutos o transformar la S.A.S en otro tipo de sociedad necesitando la mayoría del capital integrado con derecho a voto no solo de los presentes sino que todo el capital que fue aportado, también con cambios delicados como limitar la venta de acciones , derecho de rehusó, exclusión de socios o conflictos entre ellos, necesitado unanimidad total del capital integrado.

LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA: Lugar elegido es en Benito Blanco Al 700, Pocitos, Montevideo, Uruguay. En un edificio con oficinas, nosotros elegimos este lugar para la comodidad de las partes por asambleas o por tratos importantes con



espacio de 28m² con un baño, un ambiente y con la simple vista al mar, para generar tranquilidad y seguridad.

